

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA
26 DE MARZO DE 2024**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2024ko MARTXOAREN 26koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Begoña Aceituno Zunzarren | (UPN) |
| Javier Andújar Alcolea | (UPN) |
| Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| Alberto López Iborra | (EH Bildu) |
| José Luis Ruiz Martínez | (UPN) |
| Fátima Sesma Vallés | (UPN) |
| Oihane Indakoetxea Barberia | (EH Bildu) |
| Ioseba Jimenez Muñoz | (EH Bildu) |
| Ana Leache Arrese | (EH Bildu) |
| Maria José Anaut Couso | (PSN) |
| Roberto Andiñón Martínez | (PSN) |
| Julen Enériz del Valle | (PSN) |
| Rosa León Justicia | (PSN) |
| Jesús M ^a Huarte Arregui | (Contigo Zurekin) |
| Flor González Alonso | (Geroa Bai) |
| Jesús Emilio Sánchez Díaz | (PP) |

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de
Barañain / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

26 de marzo de 2024 /
2024ko martxoaren 26a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 08:00

| | |
|---|---|
| PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024. | <u>LEHENENGOA.- 2024ko OTSAILAren 29ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</u> |
|---|---|

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de la mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:00:05)

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:00:12)

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| I.- PARTE RESOLUTIVA | I.- EBAZPEN ATALA |
|-----------------------------|--------------------------|

| | |
|---|--|
| SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2024. | <u>BIGARRENA.- 2024. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA HASIERA BATEAN ONESTEA.</u> |
|---|--|

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante la lectura de la propuesta de acuerdo se incorpora a la sesión doña Ana Leache Arrese, concejala del grupo municipal EH Bildu, siendo las ocho horas y siete minutos.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:00:26)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos municipales UPN y PP), 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Contigo Zurekin y Geroa Bai) y 4 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

Votación / Bozketa (00:29:04)

Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2024 comprensivo de la plantilla orgánica del propio Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y relación nominal de trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2024 relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y la relación nominal de trabajadores para el año 2024.

Segundo.- Someter la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, la Plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

| | |
|--|---|
| II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO | II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA |
|--|---|

| | |
|--|--|
| TERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA | <u>HIRUGARRENA.-</u> ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK |
|--|--|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 203/2024 a 313/2024. Asimismo, se da cuenta de la resolución 153/2024, del Director General de Administración Local y Despoblación.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 248, 253, 289, 296 y 307.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 230, 236, 237, 238, 248, 252, 253, 255, 256, 296, 298, 307, 311, 312 y 313.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 236, 239 y 255.

| | |
|---|--|
| CUARTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | <u>LAUGARRENA.-</u> TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK |
|---|--|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por

delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2024 y 26 de febrero de 2024.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (00:29:30)

| | |
|------------------------------------|---|
| QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS | <u>BOSGARRENA.-</u> GALDERAK ETA ESKAERAK. |
|------------------------------------|---|

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (00:29:47)

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 8 horas y 44 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el secretario accidental de que certifico.